

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Melisa Rodríguez Hernández, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre los usos de las fincas del Estado gestionadas por Parques Nacionales**.

Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) es una entidad pública, dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Este organismo autónomo, está dirigido por D. Basilio Rada Martínez, cargo de libre designación,

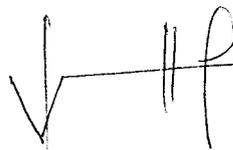
El OAPN gestiona una red de espacios naturales de casi 100.000 hectáreas de extensión. Algunos de estos espacios se encuentran dentro de Parques Nacionales, otros están protegidos de otras categorías y otros son montes de utilidad pública.

Todas estas fincas tienen en común el hecho de ser representativas de algunos de los más emblemáticos paisajes y ecosistemas ibéricos. Estas propiedades, con independencia de sus objetivos específicos, deberían ser referencia en el uso sostenible del medio rural y la conservación de la naturaleza, y en algunos casos cumplen funciones institucionales, dotados a tales efectos de instalaciones adecuadas.

Así por ejemplo, el Cortijo de San Isidro lo componen varias dependencias y un vasto terreno de cultivo de 1.432 Has. en los términos municipales de Aranjuez, Chinchón y Colmenar de Oreja (Madrid). Actualmente, el Centro del Cortijo de San Isidro consta de: una residencia, utilizada como sede de reuniones del Ministerio de Medio Ambiente, y como sede de reuniones de Equipos de Trabajo sobre temas medio ambientales y una parcela, con tres naves, utilizada como almacén de documentación del OAPN.

Por todo ello, se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos edificios residenciales gestiona el OAPN?
2. ¿A qué usos se destinan los edificios residenciales del OAPN?
3. ¿Se hace usos particulares de los edificios residenciales del OAPN?
4. ¿Existe alguna normativa o reglamento que regule a qué usos se pueden destinar estos edificios y en qué condiciones?
5. ¿Quién tiene la responsabilidad última en la gestionan estos edificios residenciales?



D. Melisa Rodríguez Hernández
Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos